

CINIIFCH 7

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RE- EXPRESIÓN SEGÚN LA NIC 29 INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS

**(Comité de Interpretaciones de las Normas
Internacionales de Información Financiera - CINIIF 7)**

INDICE

Párrafos

INTERPRETACIÓN CINIIF 7

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RE-EXPRESIÓN SEGÚN LA NIC 29: INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS

REFERENCIAS

ANTECEDENTES	1
PROBLEMAS	2
ACUERDOS	3-5
FECHA DE VIGENCIA	6
EJEMPLOS ILUSTRATIVOS	

INTERPRETACIÓN CINIIF 7

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RE-EXPRESIÓN SEGÚN LA NIC 29: INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS

Referencias

- NIC 12 *Impuestos a la Renta*
- NIC 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*

Antecedentes

- 1 Esta Interpretación proporciona una guía para aplicar los requerimientos de la NIC 29 en el informe de un período en el cual una entidad identifica* la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando dicha economía no hubiese sido hiperinflacionaria en un período anterior, y por lo tanto, la entidad re-expresa sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29.

Problemas

- 2 Los problemas tratados en esta Interpretación son:
 - (a) ¿cómo se interpretaría el requerimiento “..., se presentarán en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del balance general” establecido en el párrafo 8 de la NIC 29, cuando la entidad aplique esta Norma?
 - (b) ¿cómo debiera una entidad contabilizar las partidas iniciales por impuestos diferidos en sus estados financieros re-expresados?

Acuerdos

- 3 En el informe del período en el que una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, sin que haya existido hiperinflación en el período anterior, la entidad aplicará los requerimientos de la NIC 29 como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria. Por lo tanto, en relación con las partidas no monetarias medidas al costo histórico, el balance general de apertura de la entidad al principio del período más antiguo presentado en los estados financieros se re-expresará para reflejar el efecto de la inflación desde la fecha en que los activos fueron adquiridos y los pasivos fueron incurridos o asumidos, hasta la fecha de cierre del balance general del período informado. Para las partidas no monetarias registradas en el balance general de apertura a sus montos corrientes de fechas distintas a las de adquisición o en que se incurrieron, la re-expresión reflejará el efecto de la inflación desde las fechas en que esos montos reconocidos fueron determinados, hasta la fecha de cierre del balance general del período informado.

* La identificación de hiperinflación se basa en el juicio de la entidad de acuerdo a los criterios del párrafo 3 de la NIC 29

- 4 En la fecha de cierre del balance general, las partidas por impuestos diferidos se reconocerán y valorizarán de acuerdo con la NIC 12. No obstante, los montos por impuestos diferidos que figuren en el balance general de apertura del período sobre el cual se informa, se determinarán de la siguiente manera:
- (a) la entidad volverá a medir las partidas por impuestos diferidos según la NIC 12, después que haya re-expresado los montos nominales de sus partidas no monetarias en la fecha del balance general de apertura del período sobre el que se informa, aplicando la unidad de medida de esa fecha.
 - (b) las partidas por impuestos diferidos remedidas de conformidad con (a) anterior, se re-expresarán por la variación en la unidad de medida desde la fecha del balance general de apertura del período sobre el que se informa, hasta la fecha de cierre del mismo.

La entidad aplicará los procedimientos establecidos en (a) y (b) anteriores en la re-expresión de las partidas por impuestos diferidos en el balance general de apertura de cualquier período comparativo presentado en los estados financieros re-expresados para el período sobre el que se informa, al que se haya aplicado la NIC 29.

- 5 Después que una entidad ha re-expresado sus estados financieros, todos los montos comparativos que figuren en esos estados para períodos posteriores, incluyendo las partidas por impuestos diferidos, se re-expresarán aplicando la variación en la unidad de medida para esos períodos posteriores, únicamente a los estados financieros re-expresados en el período anterior.

Fecha de vigencia

Esta Interpretación tendrá vigencia para los estados financieros que cubran períodos que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 2009.

Interpretación CINIIF 7

Ejemplos Ilustrativos

Este ejemplo acompaña a la CINIIF 7, pero no forma parte de ella.

EI1 Este ejemplo ilustra la re-expresión de partidas de impuestos diferidos cuando una entidad las re-expresa por los efectos de la inflación según la NIC 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*. Este ejemplo pretende solo ilustrar los mecanismos para la re-expresión planteada en la NIC 29 para las partidas de impuestos diferidos, no ilustra los estados financieros completos de una entidad de acuerdo a las NIIF.

Datos

EI2 El balance general de una entidad al 31 de diciembre de 20X4 de acuerdo a las NIIF (antes de la re-expresión) es el siguiente:

Nota	Balance general	20X4 ^(a) Millones de \$	20X3 Millones de \$
	ACTIVOS		
1	Activo Fijo	300	400
	Otros Activos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Total Activos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	PATRIMONIO Y PASIVOS		
	Total patrimonio	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Pasivos		
2	Impuestos diferidos por pagar	30	20
	Otros Pasivos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Total Pasivos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Total Patrimonio y Pasivos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Notas		
1	<i>Activo fijo</i> Todas las partidas de activo fijo fueron adquiridas en diciembre de 20X2. Los activos fijos se deprecian en base a su vida útil, la cual es de cinco años.		
2	<i>Impuestos diferidos por pagar</i> El pasivo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 20X4 de \$ 30 millones se mide como la diferencia temporaria imponible entre el valor contable del activo fijo de \$ 300 millones y su base tributaria de \$ 200 millones. La tasa de impuesto aplicable es del 30 por ciento. De forma similar, el pasivo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 20X3 de \$ 20 millones se mide como la diferencia temporaria imponible entre el valor contable de los activos fijos de \$ 400 millones y su base imponible de \$ 333 millones.		

^(a) En estos ejemplos, los montos monetarios se denominan en millones de \$.

EI3 Supongamos que una entidad identifica la existencia de hiperinflación en, por ejemplo, abril de 20X4 y por ello aplica la NIC 29 desde el inicio de 20X4. La entidad re-expresa sus estados financieros en base a los siguientes índices generales de precios y factores de conversión.

	Índice general de precios	Factores de conversión al 31 de diciembre de 20X4
Diciembre 20X2 ^(a)	95	2,347
Diciembre 20X3	135	1,652
Diciembre 20X4	223	1,000

^(a) Por ejemplo, el factor de conversión para diciembre de 20X2 es $2,347 = 223/95$.

Re-expresión

EI4 La re-expresión de los estados financieros de 20X4 de la entidad se basa en los siguientes requerimientos.

- Los activos fijos se re-expresan aplicando la variación de un índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta la fecha del balance general, tanto al costo histórico como a la depreciación acumulada
- Los impuestos diferidos debieran contabilizarse según la NIC 12 *Impuestos a la Renta*.
- Los montos comparativos de activo fijo del período anterior se presentan en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- Los montos comparativos de los impuestos diferidos debieran medirse de acuerdo al párrafo 4 de la Interpretación.

EI5 Por ello, la entidad re-expresa su balance general a 31 de diciembre de 20X4 como sigue:

Nota	Balance general (re-expresado)	20X4(a) Millones de \$	20X3 Millones de \$
	ACTIVOS		
1	Activo Fijo	704	939
	Otros Activos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Total Activos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	PASIVOS Y PATRIMONIO		
	Total patrimonio	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Pasivos		
2	Impuestos diferidos por pagar	151	117
	Otros Pasivos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Total Pasivos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
	Total Patrimonio y Pasivos	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>

Continúa...

...continuación

Notas

Activo fijo

1

Todas las partidas del activo fijo fueron adquiridas en diciembre de 20X2 y se deprecian en un período de cinco años. Los costos del activo fijo se re-expresan para reflejar la variación en el nivel general de precios desde la adquisición, es decir el factor de conversión es 2,347 (223/95).

	Millones de \$ históricos	Millones de \$ re-expresados
Costo del Activo Fijo	500	1.174
Depreciación 20X3	<u>(100)</u>	<u>(235)</u>
Valor de libros al 31 de diciembre de 20X3	<u>400</u>	<u>939</u>
Depreciación 20X4	<u>(100)</u>	<u>(235)</u>
Valor de libros al 31 de diciembre de 20X4	<u>300</u>	<u>704</u>

2

Impuestos diferidos por pagar

El monto del pasivo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 20X4 de \$ 30 millones se mide como la diferencia temporaria imponible entre el monto contabilizado del activo fijo de \$ 300 millones y su base tributaria de \$ 200 millones. De igual modo, el pasivo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 20X3 de \$ 20 millones se mide como la diferencia temporaria imponible entre el valor contable del activo fijo de \$ 400 millones y su base tributaria de \$ 333 millones. La tasa de impuesto aplicable es del 30 por ciento.

En sus estados financieros re-expresados, en la fecha del balance general, la entidad vuelve a medir las partidas de impuestos diferidos según las disposiciones generales de la NIC 12, esto es, según sus estados financieros re-expresados. Sin embargo, debido a que las partidas de los impuestos diferidos están en función de los montos contables de los activos y pasivos y de sus bases tributarias, una entidad no puede re-expresar las partidas comparativas de los impuestos diferidos aplicando un índice general de precios. En cambio, en el período que se informa, en el cual, una entidad aplica la re-expresión según la NIC 29, ella; (a) re-expresa sus partidas comparativas de los impuestos diferidos según la NIC 12 después que ha re-expresado los montos contables nominales de sus partidas no monetarias en el balance general de apertura del período informado aplicando la unidad de medida de esa fecha, y (b) re-expresa las partidas de impuestos diferidos recalculadas por el cambio en la unidad de medida desde la fecha del balance general de apertura del período hasta la fecha del balance general actual.

...Continúa

...continuación

En el ejemplo, el pasivo por impuestos diferidos re-expresado se calcula como sigue:

	Millones de \$
<i>En la fecha de balance general:</i>	
Valor de libros re-expresado de activo fijo (ver nota 1)	704
Base tributaria	<u>(200)</u>
Diferencias temporarias	<u>504</u>
@ 30 por ciento de impuesto a la renta = Pasivo por impuestos diferidos re-expresado al 31 de diciembre de 20X4	<u>151</u>
Montos comparativos de los impuestos diferidos	
Valor de libros re-expresado del activo fijo [ó \$ 400 × 1,421 (factor de conversión 1,421 = 135/95), o 939/1,652 (factor de conversión 1,652 = 223/135)]	568
Base tributaria	<u>(333)</u>
Diferencia temporaria	<u>235</u>
@ 30 por ciento de impuesto a la renta = Pasivo por impuestos diferidos re-expresado al 31 de diciembre de 20X3 al nivel general de precios al final de 20X3	71
Pasivo por impuestos diferidos re-expresado al 31 de diciembre de 20X3 al nivel general de precios al final de 20X4 (factor de conversión 1,652 = 223/135)	117

El6 En este ejemplo, el pasivo por impuestos diferidos re-expresado se incrementa de \$ 34 millones a \$ 151 millones desde el 31 de diciembre de 20X3 al 31 de diciembre de 20X4. Este incremento, que se incluye en el resultado del período 20X4, refleja (a) el efecto del cambio en la diferencia temporaria imponible del activo fijo, y (b) una pérdida de poder adquisitivo en la base tributaria del activo fijo. Los dos elementos pueden analizarse como sigue:

	Millones de \$
Efecto en el pasivo por impuestos diferidos debido a la disminución en la diferencia temporaria imponible de activo fijo ($\$ -235 + \$ 133 \times 30\%$)	31
Pérdidas en la base tributaria debido a la inflación de 20X4 ($\$ 333 \times 1,652 - \$ 333 \times 30\%$)	<u>(65)</u>
Aumento neto del pasivo por impuesto diferido (cargo a resultados en 20X4).	34

La pérdida en la base tributaria es una pérdida monetaria. El párrafo 28 de la NIC 29 explica esto como sigue:

La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en la utilidad neta. El ajuste efectuado en los activos y obligaciones indexados a cambios en los precios, de acuerdo con el párrafo 13, se compensa con la ganancia o pérdida en la posición monetaria neta. Otras partidas del estado de resultados, tales como ingresos y gastos financieros, diferencias de cambio en la moneda extranjera relacionadas con los fondos prestados o tomados en préstamo, están también asociadas con la posición monetaria neta. Aunque tales partidas se revelan separadamente puede ser útil agruparlas con las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta, a efectos de su presentación en el estado de resultados.